

III. OTRAS DISPOSICIONES**UNIVERSIDADES**

10990 *Resolución de 10 de julio de 2018, de la Universidad de Extremadura, por la que se publica la modificación del plan de estudios de Graduado en Turismo-Administración de Organizaciones y Recursos Turísticos.*

Obtenido el informe favorable de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación –ANECA–, aceptando la modificación del plan de estudios de Graduado o Graduada en Turismo-Administración de Organizaciones y Recursos Turísticos, título oficial establecido por Acuerdo del Consejo de Ministros de 13 de noviembre de 2009 (publicado en el BOE de 5 de enero de 2010).

Este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece el procedimiento para la modificación de los planes de estudios ya verificados, ha resuelto publicar la modificación siguiente del plan de estudios del título oficial de Graduado o Graduada en Turismo – Administración de Organizaciones y Recursos Turísticos, que quedará estructurado según consta en el Anexo de esta Resolución:

- Denominación del título.
- Denominación de asignaturas.
- Inclusión de menciones (itinerarios formativos de intensificación nuevos o ya recogidos en la memoria verificada originalmente).
- Supresión de itinerarios formativos de intensificación.

Esta modificación del plan de estudios surte efectos desde el curso académico 2013/2014.

Cáceres, 10 de julio de 2018.–El Rector, Segundo Píriz Durán.

ANEXO**Universidad de Extremadura**

Plan de estudios conducente al título de Graduado o Graduada en Turismo (Rama Ciencias Sociales y Jurídicas)

5.1 Estructura de las enseñanzas.

Tabla 1. Distribución del plan de estudios en ECTS por tipo de materia

Tipo de materia	Créditos
Formación básica	60
Obligatorias	126
Optativas	30
Prácticas externas	18
Trabajo fin de grado	6
Total	240

Tabla 2.1 Estructura modular del plan de estudios

Módulo	Materia	Asignatura	Carácter
Formación Básica (60 ECTS).	Derecho.	Introducción al Derecho.	Formación básica.
	Economía.	Principios de Economía.	Formación básica.
		Economía Española y Mundial.	Formación básica.
	Empresa.	Economía de la Empresa.	Formación básica.
		Contabilidad Financiera I.	Formación básica.
	Estadística.	Introducción a la Estadística.	Formación básica.
	Sociología.	Sociología.	Formación básica.
	Idioma Moderno.	Inglés Específico I.	Formación básica.
Geografía.		Geografía del Mundo Actual.	Formación básica.
		Recursos Turísticos.	Formación básica.
Administración de Organizaciones y Empresas (54 ECTS).	Administración de Empresas.	Dirección de la Producción/Operaciones.	Obligatorio.
		Dirección Estratégica I.	Obligatorio.
		Administración de la Empresa I.	Obligatorio.
	Contabilidad Financiera.	Contabilidad Financiera II.	Obligatorio.
	Finanzas.	Dirección Financiera I.	Obligatorio.
		Matemáticas de las Operaciones Financieras.	Obligatorio.
	Informática de Gestión.	Sistema de Información Aplicados en la Gestión Turística.	Obligatorio.
Comercialización e Investigación de Mercados.	Dirección Comercial / Marketing Turístico.	Obligatorio.	
	Investigación de Mercados.	Obligatorio.	
Entorno Económico y Marco Jurídico (24 ECTS).	Entorno Económico.	Estructura de Mercados Turísticos.	Obligatorio.
		Sociología del Ocio y del Turismo.	Obligatorio.
	Marco Jurídico.	Derecho Administrativo.	Obligatorio.
		Derecho Mercantil.	Obligatorio.
Idioma Moderno (36 ECTS).	Primer Idioma Inglés.	Habilidades Comunicativas en Inglés.	Obligatorio.
		Inglés Específico II.	Obligatorio.
		Inglés Específico III.	Obligatorio.
	Segundo Idioma.	Segundo Idioma I.	Obligatorio.
		Segundo Idioma II.	Obligatorio.
		Segundo Idioma III.	Obligatorio.
Destinos, Productos, Recursos y Territorio (12 ECTS).	Destinos, Productos, Recursos y Territorio.	Análisis de los Espacios Turísticos.	Obligatorio.
		Evaluación del Potencial Turístico.	Obligatorio.
Optatividad General (60 ECTS, de los que el estudiante elegirá 30 o realizará uno de los itinerarios optativos de intensificación recogidos en la tabla 2.2).	Complementos de Formación Científico-Profesional en Turismo.	Comunicación Comercial y Atención al Cliente.	Optativo.
		Programación de Itinerarios Turísticos con Sistemas de Información Geográficos.	Optativo.
		Gestión de Alimentos y Bebidas.	Optativo.
		Iniciación a la Investigación en Turismo.	Optativo.
	Administración de Organizaciones Turísticas.	Administración de Organizaciones Turísticas I.	Optativo.
		Administración de Organizaciones Turísticas II.	Optativo.
		Administración de Organizaciones Turísticas III.	Optativo.
	Geografía, Historia del Arte e Historia.	Patrimonio Cultural y Natural.	Optativo.
	Geografía.	Planificación Turística mediante Sistemas de Información Geográficos.	Optativo.
	Sociología.	Técnicas de Investigación Social.	Optativo.

Módulo	Materia	Asignatura	Carácter
Prácticas Externas y Trabajo Fin de Grado (24 ECTS).	Iniciación a las Prácticas Directivas, de Gestión y a la Profesión.	Iniciación a las Prácticas Directivas, de Gestión y a la Profesión Prácticas Externas.	Prácticas externas.
	Prácticas Externas.	Prácticas Externas.	Prácticas externas.
	Trabajo Fin de Grado.	Trabajo Fin de Grado.	Trabajo fin de grado.

Tabla 2.2 Itinerarios optativos de mención

Mención	Asignatura
Mención en Administración de Organizaciones Turísticas (30 ECTS, de los que el estudiante realizará las tres asignaturas propias de este itinerario y dos más de la materia Complementos de Formación Científico-Profesional en Turismo de la tabla 2.1).	Administración de Organizaciones Turísticas I.
	Administración de Organizaciones Turísticas II
	Administración de Organizaciones Turísticas III.
Mención en Agentes del Desarrollo Turístico (30 ECTS, de los que el estudiante realizará las tres asignaturas propias de este itinerario y dos más de la materia Complementos de Formación Científico-Profesional en Turismo de la tabla 2.1).	Patrimonio Cultural y Natural.
	Planificación Turística mediante Sistemas de Información Geográficos.
	Técnicas de Investigación Social.
Mención en Administración y Dirección de Empresas (30 ECTS).	Matemáticas de las Operaciones Financieras II.
	Contabilidad Financiera II.
	Administración de Empresas II.
	Derecho Laboral.
Mención en Finanzas y Contabilidad (30 ECTS).	Dirección de Recursos Humanos.
	Contabilidad Financiera y de Sociedades.
	Contabilidad de Costes.
	Análisis de Estados Financieros.
Mención en Formación en Ciencias del Trabajo (30 ECTS).	Dirección Financiera II.
	Planificación Financiera y Valoración de Empresa.
	Historia de las Relaciones Laborales.
	Derecho Laboral Individual.
Mención en Patrimonio Cultural (30 ECTS).	Derecho Administrativo II.
	Derecho Social de la Unión Europea.
	Acción Social de la Empresa.
	Diseño y Gestión de Proyectos e Itinerarios Culturales.
Mención en Patrimonio Cultural (30 ECTS).	Museografía y Museología.
	Patrimonio Arqueológico y Etnográfico.
	Historia de España.
	Historia del Arte en la Península Ibérica.

Tabla 3. Secuencia de las asignaturas en el plan de estudios¹

	Curso 1.º	Curso 2.º	Curso 3.º	Curso 4.º
Semestre 1.º	Sociología.	Contabilidad Financiera 2.	Derecho Administrativo.	Habilidades Comunicativas en Inglés.
	Principios de Economía.	Derecho Mercantil.	Dirección Financiera I.	Segundo Idioma 3.
	Introducción a la Estadística.	Administración de Empresa I.	Inglés Específico 3.	Optativa 2.
	Matemáticas de las Operaciones Financieras 1.	Recursos Turísticos.	Investigación de Mercados.	Optativa 3.
	Economía de la Empresa.	Dirección Comercial, Marketing Turístico.	Sociología del Ocio y del Turismo.	Optativa 4.
	Economía Española y Mundial.	Estructura de Mercados Turísticos.	Análisis de los Espacios Turísticos.	Optativa 5.
Semestre 2.º	Geografía del Mundo Actual.	Evaluación del Potencial Turístico.	Segundo Idioma 2.	Iniciación a las Prácticas Directivas, de Gestión y a la Profesión.
	Introducción al Derecho.	Inglés Específico 2.	Sistemas de Información Aplicados a la Gestión Turística.	Prácticas en Empresas.
	Inglés Específico 1.	Segundo Idioma 1.	Optativa 1.	
	Contabilidad Financiera 1.	Dirección de la Producción/Operaciones.	Dirección Estratégica 1.	Trabajo Fin de Grado.

¹ Esta secuencia de asignaturas podrá ser objeto de modificación por acuerdo de Consejo de Gobierno de la Universidad de Extremadura y evaluación favorable de la ANEA.